

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 631

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA.

LA SERENA, 13 SEP 2018

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación; Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; Requerimiento de fecha 06.09.2018 de la Municipalidad de Salamanca; Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015, que nombra a la Directora regional; Resolución N° 015/055, de fecha 09 de enero de 2018, que prorroga nombramiento de la Directora Regional; Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Salamanca, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 06.09.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de Salamanca, denominado Jardín Infantil “Árbol del Conocimiento” de Chilepin, código 4204004, por un monto ascendente a \$1.000.000-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
AGOSTO 2018	JARDIN INFANTIL “TERNURA DE PANGUESILLO” (cód. 4204003)	\$1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



MARZ/PRA/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.

Municipalidad de Salamanca
Departamento de Administración de Educación Municipal



ORD: 0608/2016

ANT: Manual de transferencia VTF

MAT: Solicita traspaso de recursos.-

Salamanca, 06 de Septiembre de 2018

DE: JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

A: MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONEL JUNJI

Junto con saludar, solicito a Ud. la autorización de traspasar desde el jardín infantil "Árbol del Conocimiento" de Chilepin la cantidad de \$ **1.000.000** al Jardín infantil "Temura" de Panguesillo, en atención a cubrir los gastos necesarios para funcionamiento del Jardín.

Saluda atentamente a usted;

 
CLAUDIO DYARZÚN CABEZAS
JEFE DAEM MUNICIPAL

COC/mus
Distribución
- Destinatario
-Unidad de Licencias Médicas